



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 3 de febrero de 2016

RES. PRESIDENCIA N° 83 /2016

VISTO:

La Actuación CM N° 34328/15, la Resolución CM N° 1046/11,

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia el Dr. Pablo Mántaras, en su carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 3, solicita la designación desde el 18 al 22 de enero de 2016, del agente Juan Cruz Rotelle en el cargo de Secretario Ad Hoc, en el Juzgado a su cargo.

Que la Dirección General de Factor Humano informó mediante Dictamen N° 10/2016 que el Dr. Mántaras elevó dicha propuesta en virtud de que el Juzgado a su cargo se desempeñó como Tribunal de FERIA desde el 18 al 22 de enero de 2016.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que conforme Res. CM N° 220/2015 se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien informó que habiendo recursos presupuestarios suficientes se ha procedido a afectar preventivamente mediante la Constancia de Registración N° 325/01-2016.

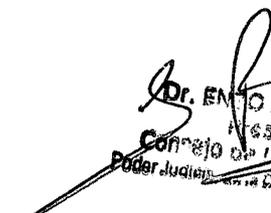
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Establecer que el agente Juan Cruz Rotelle, Legajo N° 1985, se desempeñe en el cargo de Secretario Ad Hoc y Ad Honorem, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 3, desde el 18 de enero y hasta el 22 de enero de 2016.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 3, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaire.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 83 /2016


Dr. EMILIO LUIS PAGANI
Presidencia
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires